

Anexo I. Solicitud de preinscripción en la Escuela Municipal de Educación Infantil Gloria Fuertes. Curso 2025/2026

Datos del/la solicitante (alumno/a) (a)

NIF/NIE

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Lugar de nacimiento

Nacionalidad

Fecha nacimiento

Datos del representante 1 (progenitor, adoptante o tutor 1)

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

NIF/NIE

Nº teléfono contacto 1

Nº teléfono contacto 2

Datos a efectos de notificaciones del representante 1 (b)

Medio de notificación

Email

País

Provincia

Municipio

Núcleo

Cod. postal

Tipo Vía

Dirección

Número/Km

Bloque

Escalera

Planta

Puerta

Extra

Datos del representante 2 (progenitor, adoptante o tutor 2)

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

NIF/NIE

Nº teléfono contacto 1

Nº teléfono contacto 2

Datos a efectos de notificaciones del representante 2 (b)

Medio de notificación

Email

País

Provincia

Municipio

Núcleo

Cod. postal

Tipo vía

Dirección

Número/Km

Bloque

Escalera

Planta

Puerta

Extra

Solicita

La preinscripción en la Escuela Municipal Infantil Gloria Fuertes de Ejea de los Caballeros para el curso escolar 2025/2026 y en una de las aulas del centro y modalidad que indico a continuación (marcar la que corresponda):

Pinsoro Bardenas Santa Anastasia Ejea de los Caballeros

Modalidad matriculación en centro de Ejea de los Caballeros:

Horario en **jornada continua**, incluyendo servicio de comedor:

A- Horario de 8:00 h a 16:00 h.

Horario en **jornada parcial**:

B- Horario de 8:00 h a 13:30 h con servicio de comedor.

C- Horario de 8:00 h a 12:30 h sin servicio de comedor.

¿Utilizará el servicio de comedor en días sueltos? Sí No ¿Con qué frecuencia aproximada?

Modalidad matriculación en centros de Pinsoro, Bardenas y Santa Anastasia:

A- Horario de 9:00 h a 13:00 h.

B- Horario de 8:30 h a 13:30 h.

Algún miembro de la unidad de convivencia se encuentra matriculado en la actualidad en la Escuela Municipal Infantil Gloria Fuertes Sí No

En caso afirmativo, indique el nombre y apellidos

Declaración

1- Que en cuanto al requisito de estar empadronado en el municipio de Ejea de los Caballeros:

AUTORIZA al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para que expida el certificado individual de empadronamiento del solicitante.

NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para que expida el certificado individual de empadronamiento del solicitante y a tales efectos aporta dicho certificado.

2- Que en cuanto a la exigencia de aportación del certificado de empadronamiento colectivo:

AUTORIZA al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para que expida el certificado de empadronamiento colectivo del solicitante. Para la emisión del mismo, es preceptivo la cumplimentación del modelo de "Consentimientos certificado colectivo" donde las personas mayores de edad de la unidad de convivencia prestan su consentimiento para que consten en dicho certificado.

NO AUTORIZA al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para que expida el certificado de empadronamiento colectivo del solicitante y a tales efectos aporta dicho certificado.

Documentos aportados

- NIF/NIE del solicitante y/o progenitores, adoptantes o tutores legales.
- Libro de familia o certificación literal del Registro Civil.
- En caso de menores en proceso de adopción, certificación con la fecha de preasignación del menor y edad.
- En caso de separación, nulidad o divorcio, sentencia y convenio regulador.
- En caso de solicitudes de alumnos con necesidades educativas especiales, dictamen de escolarización del equipo de Atención Temprana o resolución del IASS acreditativa del tipo y grado de discapacidad.
- Otros documentos:

Dependiendo de la situación familiar y de los criterios que puedan ser puntuables:

Para acreditar criterio 1.1 **Unidades familiares en la que los progenitores sean trabajadores:**

- Contrato o última nómina de los progenitores, adoptantes o tutores legales.
- En caso de que algún progenitor se encuentre en situación de incapacidad temporal o excedencia, documento que lo acredite y declaración de reincorporación en el supuesto de excedencia.
- En caso de trabajadores autónomos, último recibo de la cuota de autónomos.

Para acreditar criterio 1.2 **Rentas anuales de la unidad familiar:**

- Contrato y tres últimas nóminas de los progenitores, adoptantes o tutores legales.
- Declaración de la renta (en caso de ser individuales, de ambos progenitores, adoptantes o tutores legales).
- Mod. "Consentimiento certificado colectivo" o Certificado de empadronamiento colectivo (en caso de NO autorizar al Ayuntamiento para su expedición)

Para acreditar criterio 1.4 **Pertenencia a familia numerosa:**

- Libro de familia numerosa.

Para acreditar criterio 1.5 **Discapacidad de padres o hermanos del menor:**

- Resolución del IASS acreditativa del tipo y grado de discapacidad o en su caso informe del equipo de Atención Temprana o del EOEP.

Para acreditar criterio 1.7 **Ser vecino de municipios de la Comarca de las Cinco Villas distintos de Ejea de los Caballeros y sus pueblos:**

- Certificado de empadronamiento del solicitante.

Para acreditar criterio 1.8 **Trabajo de cualquier progenitor, adoptante o tutor en el municipio de Ejea de los Caballeros:**

- Contrato de trabajo o certificado emitido por la empresa.

A título informativo y a los únicos efectos de planificación de la estructura organizativa del centro para el curso escolar 2025/2026 indique si la Escuela Infantil Municipal Gloria Fuertes es la primera o opción para la matriculación del solicitante 1ª opción 2ª opción

Consentimiento y Deber de Informar a los interesados sobre Protección de Datos

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros
Finalidad	Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en https://www.ejea.es/politica-de-privacidad/

Firma

PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables.

En Municipio Fecha
(dd/mm/aaaa)

Firma del/la progenitor/a, adoptante o tutor 1

Firma del/la progenitor/a, adoptante o tutor 2

a) Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico <https://sede.aytoejea.es>. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

En caso de representación, aportar documentación acreditativa de la misma. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

b) Si Ud. está entre los obligados (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), será notificado de forma electrónica.

Si Ud. no está entre los obligados podrá elegir entre ser notificado por correo postal o mediante notificación electrónica.

La notificación electrónica se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (<https://sede.aytoejea.es>). En el correo indicado en esta instancia recibirá un aviso cuando sea notificado electrónicamente.

(*) Sujetos Obligados (Art. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Personalidad Jurídica, Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, Representantes de obligados a relacionarse y los Empleados de la Administración Pública para trámites y actuaciones en su condición de Empleado Público